



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: VERBAL –RESTITUCIÓN DE TENENCIA
RADICACIÓN: 2022-00052-00
DEMANDANTE: 3 JC S.A.S.
DEMANDADO: FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN

Ingresa el proceso, con constancia de que fue presentada subsanación de los yerros puestos de presente a través de providencia de 14 de junio de 2022, sin embargo, estando el proceso al Despacho fue presentada solicitud de retiro de la demanda por parte del apoderado demandante con facultad para retirar y desistir.

Dando alcance a la solicitud que antecede, en tanto se dan los presupuestos para el retiro de la demanda sin necesidad de autorización judicial, procédase por Secretaría a dejar las constancias del caso respecto del retiro de la demanda solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, en los términos del artículo 92 del Código General del Proceso. Por Secretaría déjense las constancias del caso.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior **ACHIVAR** el expediente.

CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b29a19f239e466043616a5f701a632e423b669edcbb350e997bc37644dee6faf**

Documento generado en 13/07/2022 09:36:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>